



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI025/11, denominado “Auditoría especial sobre devoluciones de pasajes aéreos no utilizados en Oficina Central de la Aduana Nacional”, cuyo análisis comprendió la documentación que respalda la observación B.4 “Carencia de seguimiento a pasajes no utilizados” del Informe de Auditoría N° AN-AUIPC-ICI009/09 de fecha 22 de junio de 2009, en cumplimiento a recomendación R03 del Informe Evaluatorio N° I1/E088/L09 emitida por la Subcontraloría de Control Interno dependiente de la Contraloría General del Estado en fecha 25 de noviembre de 2009.

El objetivo de la presente auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales relativas a la devolución de pasajes aéreos no utilizados en Oficina Central de la Aduana Nacional, durante el periodo de febrero de 2007 a septiembre de 2008, descritos en el Informe de Auditoría N° AN-AUIPC-ICI009/09 de 22 de junio de 2009, conforme a la recomendación R03 del Informe Evaluatorio N° I1/E088/L09 emitida por la Subcontraloría de Control Interno.

El objeto de la presente auditoría lo constituye toda la información y documentación referente a devoluciones de pasajes aéreos no utilizados en Oficina Central de la Aduana Nacional, establecidos en el hallazgo B.4 “Carencia de seguimiento a pasajes no utilizados” del Informe de Auditoría N° AN-AUIPC-ICI009/09, denominado “Auditoría especial relativa al cumplimiento de la provisión de pasajes aéreos y otros beneficios que recibe la Aduana Nacional”.

Como resultado de la evaluación al cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia aplicada a la devolución de pasajes aéreos no utilizados en Oficina Central de la Aduana Nacional, descritos en el Informe de Auditoría N° AN-AUIPC-ICI009/09 de 22 de junio de 2009, conforme a la recomendación N° R03 del Informe Evaluatorio N° I1/E088/L09 de la Contraloría General del Estado de fecha 25 de noviembre de 2009, se establece que se dio cumplimiento parcial a las disposiciones legales sobre devolución de pasajes aéreos no utilizados, determinándose las siguientes deficiencias de control interno:

1. Carencia de normativa sobre devolución de pasajes aéreos no utilizados.
2. Falta de conciliación de pasajes aéreos devueltos por la Aduana Nacional a las líneas aéreas a través de la Agencia de Viajes Tropical Tours Ltda.

La Paz, 10 de noviembre de 2011